



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0624/01/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0865/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de febrero de 2023

ISIDRO RAMOS LUCAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/4893/2022 de fecha 01 de Diciembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela No. 77 Z-1 P3/4 del Ejido Hueytamalco, Hueytamalco, S-21-076-TAM-001/22, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 137.045 Metros cúbicos	13	1	13	25987125	25987137
Parcela No. 77 Z-1 P3/4 del Ejido Hueytamalco, Hueytamalco, S-21-076-TAM-001/22, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 23.983 Metros cúbicos	3	14	16	25987138	25987140
Parcela No. 77 Z-1 P3/4 del Ejido Hueytamalco, Hueytamalco, S-21-076-TAM-001/22, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 124.503 Metros cúbicos	12	17	28	25987141	25987152
Parcela No. 77 Z-1 P3/4 del Ejido Hueytamalco, Hueytamalco, S-21-076-TAM-001/22, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 21.788 Metros cúbicos	2	29	30	25987153	25987154
Parcela No. 77 Z-1 P3/4 del Ejido Hueytamalco, Hueytamalco, S-21-076-TAM-001/22, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.454 Metros cúbicos	1	31	31	25987155	25987155
Parcela No. 77 Z-1 P3/4 del Ejido Hueytamalco, Hueytamalco, S-21-076-TAM-001/22, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 3.097 Metros cúbicos	1	32	32	25987156	25987156
Parcela No. 77 Z-1 P3/4 del Ejido Hueytamalco, Hueytamalco, S-21-076-TAM-001/22, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 4.352 Metros cúbicos	1	33	33	25987157	25987157

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0624/01/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0865/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de febrero de 2023

diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 197/22 P

LWCCP/11MMJ/ych

m

